



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N°. 1698-2021-UANCV-R.

Juliaca, 24 de Noviembre de 2021

Vistos:

El expediente No. 22500-2021, de la estudiante **REBECA JINCHO CUMPA**, con número de matrícula 212124117 de la Escuela Profesional de Educación - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, sobre **CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, (...) y por último con el Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, se decreta: artículo 1.- Prórroga del Estado de Emergencia Nacional, (...) por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 01 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, hasta el 01 de marzo de 2022;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N°034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y a través de la Resolución de Consejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

Que, mediante Resolución N°0074-2021-UANCV-CU-R, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó del Cronograma Académico 2021-I y II; de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y Filiales, modalidad virtual - no presencial;

Que, la estudiante **REBECA JINCHO CUMPA**, con número de matrícula 212124117, de la Escuela Profesional de Educación - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicita **CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS**, estudiados en la Carrera de Lengua y Literatura del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIA SANTOS";

Que, la Comisión Académico Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Casa Superior de Estudios, ha efectuado la convalidación externa de cursos;

Que, el Vicerrectorado Académico y el Decano de la Facultad, de esta Casa Superior de Estudios,



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N.º 1698-2021-UANCV-R.

Juliaca, 24 de Noviembre de 2021

han emitido su opinión favorable para acceder a la petición de la estudiante; y
Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria N.º30220, Ley de Creación de la UANCV N.º 23738 y Modificatoria N.º 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en la Carrera de Lengua y Literatura del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIA SANTOS", solicitado por la estudiante REBECA JINCHO CUMPA, con número de matrícula 212124117, para la Escuela Profesional de Educación-Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, con las asignaturas y notas siguientes:

ASIGNATURAS ESTUDIADAS	ASIGNATURAS CONVALIDADAS		
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GREGORIA SANTOS"	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" - JULIACA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - E.P. EDUCACIÓN		
ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA	ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INICIAL PLAN 0 (2012-2016)	NOTA	
Asignaturas	Semestre / Asignatura	Núm.	Letras
	PRIMER SEMESTRE		
HISTORIA DEL PERÚ Y DEL MUNDO I	CULTURA ANDINA	16	Dieciséis
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	PSICOLOGÍA GENERAL	13	Trece
LENGUA I	COMUNICACIÓN	16	Dieciséis
MATEMÁTICA I	MATEMÁTICA BÁSICA	14	Catorce
BIOLOGÍA BÁSICA	BIOLOGÍA	13	Trece
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	17	Diecisiete
ORIENTACIÓN DEL EDUCANDO	DESARROLLO VOCACIONAL Y TUTORÍA	14	Catorce
	SEGUNDO SEMESTRE		
DEFENSA NACIONAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEFENSA NACIONAL	13	Trece
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA GENERAL	19	Diecinueve
FÍSICA BÁSICA	FÍSICA: FACTOR ABIÓTICO/CIENCIAS NATURALES I	11	Once
ECOLOGÍA	CIENCIA AMBIENTAL	15	Quince
LENGUA II	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	11	Once
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	PEDAGOGÍA GENERAL	16	Dieciséis
DESARROLLO HUMANO I	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	11	Once
	TERCER SEMESTRE		
QUÍMICA BÁSICA	QUÍMICA: FACTOR BIÓTICO/CIENCIAS NATURALES II	16	Dieciséis
EDUC. PARA LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	15	Quince
DESARROLLO HUMANO II	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	15	Quince
TECNOLOGÍA EDUCATIVA I	DIDÁCTICA GENERAL	11	Once
	CUARTO SEMESTRE		
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	FILOSOFÍA	15	Quince
TECNOLOGÍA EDUCATIVA II	TEORÍA DEL DISEÑO CURRICULAR	14	Catorce
EDUCACIÓN FÍSICA I	EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	14	Catorce
	QUINTO SEMESTRE		
TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	EDUCACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD	14	Catorce
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	17	Diecisiete
	SEXTO SEMESTRE		
MATEMÁTICA II	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	11	Once





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N.º 1698-2021-UANCY-R.

Juliaca, 24 de Noviembre de 2021

TEORÍA DEL APRENDIZAJE	SÉPTIMO SEMESTRE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	13	Trece
ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	13	Trece
TALLER DE INVESTIGACIÓN I	OCTAVO SEMESTRE SEMINARIO DE TESIS	16	Dieciséis
TECNOLOGÍA EDUCATIVA III	NOVENO SEMESTRE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14	Catorce
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	DECIMO SEMESTRE FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	16	Dieciséis
TECNOLOGÍA EDUCATIVA IV	GESTIÓN EDUCATIVA	14	Catorce
TALLER DE INVESTIGACIÓN II	INFORME DE TESIS	18	Dieciocho

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD ANDINA
 "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
 Dr. Juan Benites Noriega
 RECTOR


 UNIVERSIDAD ANDINA
 "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
 SECRETARÍA GENERAL
 Dr. Richard Condon Cruz
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
 R UANCV; VICE RECTORADO ACADÉMICO
 FACULTAD - ED / OFICINAS: S.A,OTIT,ORIC,DU,INTERESADO,ARCH, JBN/RCC/olea